

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
RAMA JUDICIAL  
JUEZ 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**NOTIFICACION POR EDICTO**

Fecha de Fijación: 02/08/2013 (8:00 A.M)

Fecha de Vencimiento: 06/08/2013 (5:00 P.M)

Página: 1

No. Proceso	Demandante	Demandado	Clase del Proceso	Anotación Actuación
<b>05001333101220110042300</b>	OCTAVIO LABULA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	ACCIONES POPULARES	NOTIFICACION A LAS PARTES: Sentencia de julio veintiséis (26) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. Declara Probada Excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva; Declara que Municipio de Nechí vulnera derechos colectivos y del medio ambiente; se conforma comité de verificación.
<b>05001333101220110042300</b>	OCTAVIO LABULA	MUNICIPIO DE NECHI	ACCIONES POPULARES	NOTIFICACION A LAS PARTES: Sentencia de julio veintiséis (26) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. Declara Probada Excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva; Declara que Municipio de Nechí vulnera derechos colectivos y del medio ambiente; se conforma comité de verificación.
<b>05001333301220120016300</b>	MARIA DEYANIRA RUIZ VELEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDANTE: Sentencia de julio veintitrés (23) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, DECLARA NULIDAD PARCIAL DE ACTOS DEMANDADOS, ORDENA RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. CONDENA EN COSTAS.
<b>05001333301220120016300</b>	MARIA DEYANIRA RUIZ VELEZ	MUNICIPIO DE BELLO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDANTE: Sentencia de julio veintitrés (23) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, DECLARA NULIDAD PARCIAL DE ACTOS DEMANDADOS, ORDENA RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. CONDENA EN COSTAS.

FIJADOS EN SU FECHA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA. (8:00 AM)

KENNY DÍAZ MONTOYA  
SECRETARIO (A)